



## Resolución Administrativa

N° 0238 -2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH

Huancavelica, 01 ABR. 2022

**Visto:** el Informe N° 003-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-DEGRH-OARH; con SisGeDo N° 2152183; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0160-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 09 de marzo del 2021, se resuelve reconocer la deuda en calidad de crédito devengado, a favor del señor Álvaro Gonzalo MURGUIA GARCÍA, y determinar la efectivización en el ejercicio presupuestal 2021, en la genérica de gasto 23.28.11, por el importe de cuatrocientos treinta y ocho con 69/100 soles (S/.438.69) y las gastos sociales a cargo de la entidad, en atención a reintegro de remuneración por descuento en exceso;

Que, mediante Informe N° 003-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-DEGRH-OARH, de fecha 02 de marzo del 2022, el Jefe de Remuneraciones, informa al Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, pone en conocimiento que lo solicitado por el recurrente Álvaro Gonzalo MURGUIA GARCÍA, se debe atender con crédito devengado del ejercicio presupuestal 2022 por lo que sugiere nuevo acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto indica que "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental"; en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1) del artículo 37° de la norma precitada, referente al tratamiento que se debe dar en la administración pública a los compromisos y devengados a la culminación del ejercicio fiscal, señala que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente; así como el numeral 37.2 regula los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente;

Que, es de precisar que mediante Resolución Directoral Regional N° 0312-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA. La Dirección Regional de Salud Huancavelica resuelve DELEGAR al Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones de emitir y suscribir actos resolutivos establecidos en el: Numeral 3.2, del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, "*-Reconocimiento de reintegro, crédito devengado y descuentos indebidos-*" aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0318-2017/GOB. REG.HVCA-DIRESA; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización y la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- reconocer la deuda**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del 2019, y determinar la efectivización de los **devengados en el Ejercicio Presupuestal 2022**, los que serán considerados en la Específica de Gasto 23.28.11. a favor del señor Alvaro Gonzalo MURGUIA GARCÍA por el importe de **S/438.69 (cuatrocientos treinta y ocho con 69/100 soles) y las cargas sociales a cargo de la entidad**, reconocida en la Resolución Directoral Regional N° 0160-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 09 de marzo del 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-----

**Artículo 2°.-** Notificar el presente acto Resolutivo al interesado e instancias administrativas con las formalidades establecidas por Ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



Gobierno Regional de Huancavelica  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA  
*Mg. Anderson César Almonacid Villa*  
**Mg. Anderson César Almonacid Villa**  
DIRECTOR (e) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE  
GESTION DE RECURSOS HUMANOS

AAV/jsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.